

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 25

SERIE 2025-2026

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORNATO Y TRÁNSITO

PARA ESTABLECER (1) UN ROTULÓ DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA AMBULANCIA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico expresa en su inciso (o): Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicable.

POR CUANTO: El Artículo 20.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, establece que "en todo lo relativo a los poderes de las autoridades locales, se observarán las siguientes normas. (a) Las disposiciones de esta Ley no se entenderán ni interpretarán en el sentido de impedir que las autoridades locales, respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción y en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, puedan: (1) Reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar. (...)

POR CUANTO: La protección de la vida y la salud de los ciudadanos requiere que los vehículos de emergencia, como las ambulancias, tengan acceso rápido y sin obstrucciones. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico (Ley 22-2000), se hace necesario designar espacios exclusivos para estos vehículos debidamente rotulados.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito de la Legislatura Municipal de Coamo el 7 de abril de 2026 se reunió para evaluar la solicitud de un estacionamiento exclusivo para ambulancias. La comisión recomendó favorablemente al pleno un rotuló de estacionamiento de uso exclusivo para ambulancia en la calle Pedro Pablo Colón esquina H.W. Santaella número 4. Esta zona será única y exclusivamente para aquellos vehículos de ambulancia y ninguno será un estacionamiento exclusivo para el vehículo del propietario, de la compañía y/o de sus empleados. Además, no podrán colocar basura ni ningún objeto para separar el espacio.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la designación de (1) un estacionamiento designado para ambulancia, según se detalla en el 4TO POR CUANTO de esta ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al peticionario hacer los tramites de instalación y rotulación en el área designada, según se indica 4TO POR CUANTO de esta ordenanza.

SECCION 3RA: La Comisión de Obras Pública, Ornato y Tránsito y la Legislatura Municipal mediante evaluación previa podrán dejar sin efectos la designación de este estacionamiento.

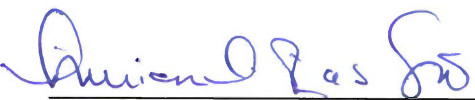
SECCIÓN 4TA: Cualquier violación a esta ordenanza será penalizada a tenor con lo dispuesto en la Ley Número 22-2000 de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza empezará a regir (10) días después de haberse publicado en el correspondiente edicto por contener cláusulas penales y firmada en todas sus partes

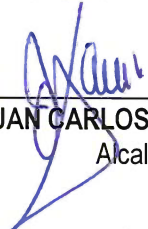
SECCIÓN 6TA: Copia certificada de esta ordenanza será remitida a la Oficina de Ayuda al Ciudadano, Oficina de Operaciones y Servicios, Policía Estatal y Municipal, al Tribunal de Distrito y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO PUERTO RICO, HOY 14 DE ABRIL DE 2026.


HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta, Legislatura Municipal


SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 20 DE ABRIL DE 2026.


HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en la **6^{TA} REUNIÓN** de la **1^{RA} SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 14 de abril de 2026; Intitulada:

PARA ESTABLECER (1) UN ROTULÓ DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA AMBULANCIA; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
3. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carmen J. Colón Colón
8. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Neida L. Mateo Reyes
11. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
12. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
13. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

Ausente:

1. Hon. Aitza L. Martínez Martínez

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, hoy, 15 de abril de 2026.



MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ

Secretaria

SELLO OFICIAL